PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	47	26/05/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Encuentran nuevos casos de publicidad pagada en redes sociales de aspirantes al PJF

Redacción y Maritza Pérez
politica@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE detectó publicidad pagada de aspirantes al Tribunal de Disciplina Judicial federal, tras lo cual instó a su remoción en redes sociales.

El órgano electoral informó que una ciudadana denunció a tres candidatas al Tribunal de Disciplina Judicial por la presunta contratación de publicidad a través de Facebook y un medio de comunicación llamado *Renovación MX*.

"La Comisión determinó procedente la adopción de medidas cautelares, al advertir preliminarmente que las publicaciones fueron pautadas sin justificación y difundidas durante el periodo de campaña, en contravención del marco normativo vigente", indicó.

Por ello ordenó que las publicaciones deberán estar eliminadas en máximo seis horas después de la notificación de resolución.

Queja improcedente

En otro caso, se analizó una nueva queja contra la ministra y candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Yasmín Esquivel Mossa, por participar en un evento realizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y hacer difusión de éste a través de sus redes sociales.

La Comisión de Quejas determinó que la acusación es improcedente, ya que la aspirante borró la publicación.

"Ricardo Guillermo Salinas Lucas denunció la realización de un evento presuntamente organizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en donde participó Yasmín Esquivel Mossa, celebrado el 3 de mayo del presente año en las instalaciones del referido sindicato, en el que en el marco del Proceso Extraordinario para Elecciones de integrantes del Poder Judicial de la Federación no se respetaron, según las reglas de equidad establecidas por el Consejo General del INE, el cual fue publicado en redes sociales de la candidatura denunciada", señala la denuncia.

No obstante, durante la sesión de este sábado, la comisión mencionó que la queja resultó improcedente por tratarse de hechos consumados, puesto que menciona "la publicación denunciada fue eliminada de la red social en donde se encontraba alojada", por lo que de igual manera no procederá la solicitud de medidas cautelares.